



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTIDOS.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de abril.



Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 599 de fecha 17 de marzo de 2022 y hasta la Resolución nº 974 de fecha 20 de abril pasado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS "JAEN SIERRA SUR".- Visto acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén Sierra Sur" de fecha 14 de octubre de 2021, cuyo texto es el que sigue:

"5.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA DISOLUCION DEL CONSORCIO Y NOMBRAMIENTO DEL ORGANO LIQUIDADOR, SI PROCEDE.- Da cuenta la Sra. Presidenta de su propuesta de fecha 1 de octubre de 2021, que es del siguiente contenido:

PROPUESTA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS JAEN-SIERRA SUR.- La Diputación Provincial de Jaén constituyó junto a los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Alcaudete, Cambil, Campillo de Arenas, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Huelma, Jaén, Jamilena, La Guardia, Los Villares, Los Cárcheles, Mancha Real, Martos, Noalejo, Pegalajar, Santiago de Calatrava, Torredelcampo, Torredonjimeno, Valdepeñas y Villardompardo, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Jaén-Sierra Sur, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 110 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y los



artículos 15 y 16 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía, reguladora de las relaciones con las Diputaciones de su territorio, con la finalidad de prestar en el territorio de los municipios consorciados la gestión integral de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como otros de naturaleza análoga que fuesen aprobados por la Junta General. El Consorcio celebró su sesión constitutiva el día 6 de marzo de 1996. En la actualidad están integrados en el Consorcio la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Alcaudete, Cambil, Campillo de Arenas, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Huelma, Jaén, Jamilena, La Guardia, Los Villares, Los Cárcheles, Mancha Real, Martos, Noalejo, Pegalajar, Santiago de Calatrava, Torredelcampo, Torredonjimeno, Valdepeñas y Villardompardo.

El Consorcio, tras la regulación del régimen jurídico de los Consorcios que estableció la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, está adscrito a la Diputación Provincial de Jaén, quedando sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control del Ente Provincial.

Sin embargo, el Consorcio nunca ha prestado en los municipios consorciados los servicios que constituyen su objeto, ya que la prestación material de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos a todos los Ayuntamientos antes relacionados, los ha prestado siempre la Diputación Provincial de conformidad con los acuerdos de delegación de facultades adoptados por los Ayuntamientos y aceptados por la Diputación Provincial, en consecuencia el Consorcio no dispone ni de los elementos materiales ni personales necesarios para prestar los referidos servicios, las relaciones jurídicas en la prestación de estos servicios se basan exclusivamente en las delegaciones de facultades vigentes realizadas por los Ayuntamientos a la Diputación Provincial, que presta los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

El presupuesto del Consorcio se ha nutrido siempre únicamente de las aportaciones realizadas anualmente por la Diputación Provincial.

Históricamente, el Consorcio y, más concretamente su Junta General, ha venido siendo fundamentalmente un "foro de participación" en la que se han venido tratando las demandas, necesidades, problemas y demás intereses de los Ayuntamientos consorciados, relacionados con la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de RSU, que presta la Diputación. Sin embargo, actualmente los Ayuntamientos disponen en el marco provincial de otros foros, como pudiera ser el Consejo de Alcaldes, en los que plantear sus demandas, necesidades, problemas y demás intereses relacionados con la prestación de los servicios relacionados con los residuos.

En el contexto actual, desde el Consorcio no se prestan los servicios





que constituye su objeto y finalidad y que fue la razón de ser de su constitución.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos XX, XXI, XXII de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone a la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Disolver y liquidar el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén-Sierra Sur" debido a que el citado Consorcio no desarrolla los fines que motivaron su constitución.

Segundo.- Acordar nombrar como órgano liquidador del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos a la Intervención Provincial.

Tercero.- Trasladar el acuerdo de disolución y liquidación del Consorcio a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos consorciados, al objeto de que se proceda a su ratificación, por mayoría absoluta de los Plenos de las referidas Entidades Locales.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites legales necesarios en las distintas Administraciones Públicas para la tramitación de la disolución del Consorcio.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el acuerdo de disolución del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén-Sierra Sur", extinguiéndose el Consorcio con la citada publicación.

Sexto.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los señores y las señoras asistentes a la Junta General."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén-Sierra Sur" de fecha 10 de marzo de 2022, cuyo texto es el que sigue:

"4.- PROPUESTA DE LIQUIDACION DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- La Sra. Presidenta del Consorcio concede la palabra al Sr. Interventor, D. Joaquín Sánchez Arapiles, quien realiza una detallada exposición de la propuesta de liquidación del Consorcio, de fecha 7 de marzo de 2022, que es del siguiente contenido:

PROPUESTA DE LIQUIDACION DEL CONSORCIO DE RESIDUOS

Actas y Resoluciones



SOLIDOS URBANOS "JAEN SIERRA SUR".- Por acuerdo de la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2021, se aprobó la disolución y liquidación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén Sierra Sur" debido a que el citado Consorcio no desarrolla los fines que motivaron su constitución. En el B.O.P. núm. 210 de fecha 4-11-2021 se ha sometido a información pública este expediente sin que se hayan presentado alegaciones en el registro general de la Diputación Provincial, sede del consorcio.

Asimismo, la Junta General acordó nombrar como órgano liquidador del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos a la Intervención Provincial.

El Sr. Interventor en fecha 12/11/2021 ha evacuado informe favorable de la situación económico-financiera respecto de la disolución del Consorcio Adscrito Residuos Sólidos Jaén Sierra Sur.

En fecha 15/02/2022, el Sr. Interventor ha evacuado informe con relación a la propuesta sobre adjudicación de la cuota de liquidación, que es del siguiente tenor literal:

INTERVENCION GENERAL.

Expediente nº: Disolución de los consorcios adscritos de residuos sólidos.

Informe de intervención

Procedimiento: Disolución del Consorcio Adscrito Residuos Sólidos Jaén-Sierra Sur

Asunto: Propuesta sobre adjudicación de la cuota de liquidación según saldo bancario a 17/12/2021

Naturaleza del informe: Definitivo

Documento firmado por el Interventor.

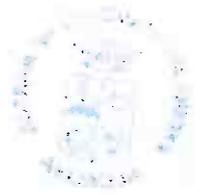
PROPUESTA DE LIQUIDACION

Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor General de la Diputación Provincial de Jaén nombrado liquidador del Consorcio adscrito a Diputación de Jaén "Residuos Sólidos Jaén Sierra Sur" por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado octubre actual, en relación con la disolución de dicho Consorcio y a la vista del expediente instruido, de los informes y certificados emitidos y de acuerdo con los Estatutos del Consorcio y el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, emito la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACION

Primero. Los bienes y derechos del Consorcio son los siguientes:

- Existencias bancarias en la entidad ES59-2103-1210-5511-0100-0400 Unicaja Banco a fecha 17/12/2021: 1.447'07 euros.



Segundo. Las transferencias para gastos corrientes e inversiones pendientes de recibir son las siguientes: Ninguna.

Tercero. Las obligaciones y deudas pendientes son las siguientes: Ninguna.

Cuarto. Calculadas las cuotas de liquidación que corresponden a cada miembro del Consorcio conforme a lo establecido en los Estatutos del Consorcio, el resultado es el siguiente:

1. 1.447'03 euros a Diputación Provincial de Jaén por ser la única entidad que aporta al Presupuesto del Consorcio.

Quinto. El pago de esta cuota de liquidación se realizará de la siguiente forma y con las siguientes condiciones:

- Forma de pago: Transferencia a cuenta operativa de Diputación en Unicaja.

- Condiciones: Por el saldo líquido en el momento de ordenarse y comunicar su cancelación a Unicaja.

Sexto. No existe personal propio del Consorcio habiéndose gestionado directamente por el personal de plantilla de Diputación.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos XX, XXI y XXII de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone a la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en todos sus términos la propuesta de liquidación del Sr. Interventor, anteriormente transcrita.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos consorciados, al objeto de que se proceda a su ratificación, por los plenos de las referidas Entidades Locales.

Tercero.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo."

Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los Señores y las Señoras asistentes a la Junta General."

Visto informe favorable emitido por la Secretaria General en fecha 13 de abril de 2022 sobre el particular.



Teniendo en cuenta que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de fecha 4 de noviembre de 2021 y en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Jaén, sede del Consorcio, sin que se haya presentado alegaciones ni reclamaciones durante este plazo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la disolución y liquidación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Sierra Sur" de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General en sesiones de fecha 14 de octubre de 2021 y 10 de marzo de 2022, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Presidenta del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la tramitación del Consorcio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Jaén Sierra Sur".

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE ABRIL DE 2022.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la





competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 15 de abril de 2022, ambos inclusive, los actos de materia fiscal dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2022/BYE_01/000002. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10.03.2022, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Alta Santa Lucía 23, de Martos.

2. Expediente 2022/BYE_01/000003. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10.03.2022, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Cobatillas Bajas 72, de Martos.

5.- CREACION PLAZAS Y MODIFICACION DE PLANTILLA EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL RECOGIDO EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.- Visto Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 29 de diciembre de 2021 que publica la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que regula en su artículo 2 "Procesos de estabilización de empleo temporal", estableciendo que:

" 1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Resultando que el 1 de abril de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las Orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de dicha norma y entre otras consideraciones en su punto 1.3 aclara el concepto de ocupación ininterrumpida de tal modo que "(...)Se considera que no

Actas y Resoluciones



suponen una interrupción exclusivamente a los efectos de la estabilización, los periodos de tiempo en los que la plaza haya estado vacante como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo los trámites administrativos correspondiente derivados del nombramiento o contratación de nuevo personal interino o laboral temporal tras el cese del anterior.

En ese caso, y sin perjuicio de las diferencias en la gestión de cada administración, podrá considerarse que no ha habido interrupción, siempre que la plaza vuelva a ocuparse efectivamente en un plazo no superior a tres meses..."

Considerando que de los datos remitidos por el área de Recursos Humanos, en esta situación y cumpliendo con los requisitos que el número 1 de este artículo establece existen las siguientes "plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020". Estas plazas son:

- 1.- Monitores Escuela Infantil jornada completa: 2
- 2.- Monitores Escuela Infantil ½ jornada: 1
- 3.- Peón instalaciones deportivas: 2
- 4.- Peones de obras: 2
- 5.- Oficial 1ª Albañil: 2
- 6.- Oficial 2ª fontanero: 1
- 7.- Pinche cocina: 1
- 8.- Educador Social: 1
- 9.- Notificador: 1

Examinados informes emitidos por Interventor Acctal. en fecha 22 de abril pasado y Secretaria Acctal. en fecha 22 de abril pasado, así como acta de la mesa general de negociación celebrada el día 22 de abril pasado, y visto dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Creación de las siguientes plazas de este Excmo Ayuntamiento PERSONAL LABORAL FIJO de este Excmo. Ayuntamiento tendrán las siguientes características:

- 1.- Denominación: MONITOR ESCUELA INFANTIL. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.
- 2.- Denominación MONITOR ESCUELA INFANTIL. Número de plazas: 1. Jornada: ½. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.



3.- Denominación PEÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

4.- Denominación PEÓN DE OBRAS. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E

5.- Denominación OFICIAL 1ª ALBAÑIL. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2

6.- Denominación OFICIAL 2ª FONTANERO. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2.

7.- Denominación PINCHE COCINA. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

8.- Denominación EDUCADOR SOCIAL. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo A Subgrupo 2.

Dentro de la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO de este Excmo. Ayuntamiento habrá de crearse

1.- Denominación: NOTIFICADOR, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo E. Número de plazas: 1. Jornada: Completa.

Segundo.- Modificar la plantilla de funcionarios y personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento añadiendo dos efectivos más MONITOR ESCUELA INFANTIL, un efectivo más, MONITOR ESCUELA INFANTIL. Jornada: ½; 2 efectivos más PEÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; 2 efectivos más PEÓN DE OBRAS; OFICIAL 1ª ALBAÑIL 2 efectivos más; 1 efectivo más de EDUCADOR SOCIAL y un efectivo más de NOTIFICADOR.

Tercero.- Modificar la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento añadiéndose a la misma PINCHE COCINA. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E y OFICIAL 2ª FONTANERO. Número de plazas: 1 Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2.

Cuarto.- Una vez modificada la plantilla presupuestaria llévase a cabo la correspondiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 con las plazas recogidas en el punto primero de este acuerdo y cuya aprobación y publicación habrá de llevarse a efecto antes del 1 de junio de 2022.

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.- Vista la Resolución de la Concejala Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, número 993/2022, de fecha 21 de abril, por la cual se acuerda la incoación del expediente para la creación de plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Martos, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para

Actas y Resoluciones



la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Visto que las plazas afectadas que se han incluido en este proceso extraordinario, por cuanto cumplen los requisitos exigidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, son trece y, en concreto, dos Monitores Escuela Infantil jornada completa, un Monitor Escuela Infantil ½ jornada, dos Peones de Instalaciones Deportivas, dos Peones de Obras, dos Oficiales 1ª Albañil, un Oficial 2ª Fontanero, un Pinche Cocina, un Educador Social y un Notificador.

La situación concreta de las trece plazas referidas anteriormente es de plazas con puestos existentes en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y sin plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal.

Por tanto, respecto de este proceso de estabilización, para poder llevarlo a cabo es necesario previamente la creación e inclusión de todas las plazas que se incluyen en el referido proceso y que no se encuentren en la vigente Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario y Laboral; para lo cual, será necesario llevar a cabo, como paso previo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, la modificación de dicha plantilla presupuestaria.

Habida cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización deberán de aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, por lo que las modificaciones a realizar, revisten carácter urgente, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Visto que la propuesta de creación de las plazas de 2 Monitores Escuela Infantil jornada completa, 1 Monitor Escuela Infantil ½ jornada, 2 Peones de Instalaciones Deportivas, 2 Peones de Obras, 2 Oficiales 1ª Albañil, 1 Oficial 2ª Fontanero, 1 Pinche Cocina, 1 Educador Social y 1 Notificador, han sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, celebrada el día 22 de abril de 2022, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Estando previsto que dicho acuerdo sea elevado al Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria que éste celebre en el presente mes de abril de 2022, por cuanto su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.





Visto cuanto antecede y para continuar con el procedimiento tendente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, a fin poder llevar a cabo el proceso de estabilización recogido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, procede modificar la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

- a.- Denominación: NOTIFICADOR, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo E. Número de plazas: 1. Jornada: Completa.
- b.- Denominación: MONITOR ESCUELA INFANTIL, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.
- c.- Denominación MONITOR ESCUELA INFANTIL, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: 1/2. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.
- d.- Denominación PEÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.
- e.- Denominación PEÓN DE OBRAS, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.
- f.- Denominación OFICIAL 1ª ALBAÑIL, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C, Subgrupo 2.
- g.- Denominación OFICIAL 2ª FONTANERO, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C, Subgrupo 2.
- h.- Denominación PINCHE COCINA, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.
- i.- Denominación EDUCADOR SOCIAL, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo A, Subgrupo 2.

Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Acctal. con fecha 22 de abril de 2022, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la

Actas y Resoluciones

Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

a.- Denominación: NOTIFICADOR, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo E. Número de plazas: 1. Jornada: Completa.

b.- Denominación: MONITOR ESCUELA INFANTIL, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.

c.- Denominación MONITOR ESCUELA INFANTIL, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: 1/2. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.

d.- Denominación PEÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

e.- Denominación PEÓN DE OBRAS, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

f.- Denominación OFICIAL 1ª ALBAÑIL, laboral fijo. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C, Subgrupo 2.

g.- Denominación OFICIAL 2ª FONTANERO, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C, Subgrupo 2.

h.- Denominación PINCHE COCINA, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

i.- Denominación EDUCADOR SOCIAL, laboral fijo. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo A, Subgrupo 2.

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

7.- URGENCIAS.-

7.A.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA PROPUESTA DE UN MODELO DE FINANCIACION LESIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE JAEN.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada



literalmente dice así:

"...La Universidad de Jaén nació en virtud de la Ley 5/1993, de 1 de Julio, dictada por el Parlamento de Andalucía, pensada como instrumento de transformación social para el desarrollo y orientación del potencial económico, cultural y científico de la sociedad de la provincia de Jaén.

Y es que a la demanda tradicional de reencontrarse con la tradición universitaria de esta provincia, se unió el deseo y la esperanza de encontrar estructuras que realmente contribuyeran al desarrollo de los recursos económicos, científicos y culturales de Jaén.

Y la situación concreta del proceso que siguió en la década de los 90 la enseñanza superior en España, unida a ese deseo colectivo de los hombres y mujeres de la provincia de Jaén y el respaldo de la Junta de Andalucía, hizo viable su realización efectiva.

Desde entonces, con una trayectoria de casi 30 años, la Universidad de Jaén ha respondido con creces a los fines que motivaron su creación, convirtiéndose en un motor social que ha vertebrado y cohesionado social y territorialmente la provincia de Jaén, siendo un indudable elemento de equilibrio territorial.

Aun cuando la Universidad de Jaén es una Universidad joven, cuenta con una constante formación del personal docente y se encuentra comprometida con la investigación.

La Universidad de Jaén se encuentra en el Top 50 de las mejores universidades jóvenes del mundo según THE (Times Higher Education), habiendo recibido igualmente el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+, el máximo nivel de reconocimiento que concede el Club Excelencia en Gestión, como representante oficial en España de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).

Especialmente relevantes son sus estudios de informática, ya que la Universidad de Jaén está entre las 75 mejores universidades del mundo, según ARWU 2017. La Universidad de Jaén repite en el grupo del 4% de las primeras a nivel mundial, según el Ranking Center for World University Rankings (CWUR), que recoge anualmente las mil mejores y más valoradas entre las más de 25.000 existentes, siendo además, la cuarta universidad española que obtuvo una mayor puntuación en el ranking de satisfacción de estudiantes internacionales, publicado por la Organización Internacional STEXX Studyportals, en su versión de 2016.

El reflejo de los altos estándares de calidad de las enseñanzas que se imparten en la Universidad de Jaén se encuentra en las altas tasas de empleo de las personas tituladas en sus distintos Grados, determinando el último informe de Inserción Laboral de Titulados de la Universidad que la

Actas y Resoluciones



tasa media de quienes cuentan con un grado es de un 57,5% porcentaje que, en el caso de los titulados en Máster asciende al 76,2% y al 92% en el caso de los titulados con Doctorado.

La propuesta de financiación de la Junta de Andalucía para la Universidad de Jaén pone en riesgo la expansión de la misma y que pueda continuar con su contribución social al desarrollo de la provincia de Jaén; de hecho, la autorización por parte de la Administración autonómica de los estudios de Medicina, requeriría de recursos extras para la Universidad que, con la actual propuesta no se cubren y difícilmente, los haría viable.

La propuesta de modelo de financiación de la Junta de Andalucía genera unos enormes desequilibrios ya que hay Universidades que crecen y mucho y, por el contrario, hay Universidades que decrecen y mucho, como es el caso de la Universidad de Jaén.

De hecho, con la aplicación del modelo propuesto por la Junta de Andalucía supondría que a la Universidad de Jaén, con respecto al año pasado, le correspondería un 8,22 por ciento menos de financiación, lo que supone 7,7 millones de euros menos que el año pasado; por el contrario, hay Universidades que suben hasta el 11 por ciento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Martos, muestra su apoyo a la Universidad de Jaén y solicita no sólo la retirada de la propuesta de financiación realizada por la Junta de Andalucía sino la inmediata puesta sobre la mesa de una nueva propuesta de manera que la misma sea reconsiderada y se reformule de manera que se modifique hacia un sistema basado en tres pilares fundamentales: suficiencia financiera, equidad institucional e incentivos para el desarrollo institucional y territorial, un modelo que no genere desequilibrios entre Universidades sino que, por el contrario, las haga más competitivos, ayudándolas a mejorar y a ser más eficaces y que, en el caso de la Universidad de Jaén, le permita continuar siendo una institución tractora del conocimiento y la economía provincial así como garante de la igualdad en el acceso a la educación universitaria y de la cohesión social.

El Grupo Socialista propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Martos muestra su apoyo a la Universidad de Jaén.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Martos insta a la Junta de Andalucía a la retirada definitiva el Modelo de Financiación propuesto y a presentar, en el plazo más breve posible, un nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, para su consideración y debate, en los términos que prevé la Ley Andaluza de





Universidades, incluyendo un compromiso financiero plurianual, y que cuente con la aprobación del Consejo Andaluz de Universidades y, más concretamente, proceder a la revisión del planteamiento al objeto de garantizar que con el nuevo modelo de financiación, y más concretamente los criterios objetivos de reparto u otras vías que desde la administración autonómica y las universidades se puedan aplicar, la Universidad de Jaén pueda disponer de los recursos económicos necesarios para dar cobertura a sus necesidades y a los incrementos naturales y vegetativos.

TERCERO.- Desde el Ayuntamiento de Martos, apostamos por reclamar que el modelo de financiación no genere desequilibrios entre Universidades sino que, por el contrario, las haga más competitivas, ayudándolas a mejorar y a ser más eficaces y que, en el caso de la Universidad de Jaén, le permita continuar siendo una institución tractora de conocimiento y de la economía provincial, así como garante de la igualdad en el acceso a la educación universitaria y de la cohesión social.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, al Rector de la Universidad de Jaén, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Jaén, a la Plataforma ciudadana en Defensa de la Universidad de Jaén, a la Confederación de Empresarios de Jaén, a la Plataforma 8.20 de Empresarios y Profesionales (PROA) y al Colegio de Médicos de Jaén..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-2 Votos a favor Vox-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Votos en contra C's-4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista contra la propuesta de un modelo de financiación lesivo para la Universidad de Jaén, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- Consideramos lesivo el sistema de financiación que el Sr. Moreno Bonilla pretende con las universidades y, en concreto, con la de Jaén.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Expósito, se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Nos adherimos a la plataforma en defensa de la universidad de Jaén y vamos a votar sí a esta moción. Creemos que se produce un desequilibrio, como se ha planteado en la exposición de

Actas y Resoluciones



motivos, y vemos la política que aplica evidentemente el gobierno de la derecha de la Junta de Andalucía para nuestra provincia de Jaén. Por lo tanto, estamos totalmente en contra de cómo se va a financiar y vamos a votar a favor de esta moción.

- Sr. Aceituno.- Nosotros tenemos dos frases sacadas de contexto aquí dentro de esta moción que nos llama mucho la atención que lo diga alguien del Partido Socialista. Propuesta de un modelo de financiación lesivo ¿Y los 680 millones de euros que robó el Partido Socialista de los ERES de Andalucía no fueron lesivos para Andalucía? Creo que un poco más que todo esto. Luego otro, el desequilibrio entre universidades ¿Y los desequilibrios lingüísticos que está dejando el Partido Socialista a nivel nacional en las universidades de Cataluña que son? De todas formas, creemos que la moción es buena, es una moción que beneficia a la universidad de Jaén. No creemos que la universidad de Jaén deba tener ni un solo céntimo de euro menos, ni que se compense con otra universidad de Andalucía y vamos a votar a favor de esta moción que han presentado.

- Sr. Ocaña.- Nosotros vamos a votar que no por algo tan sencillo como pensar que es algo sin sentido, en la misma se falta a la verdad y se trata de confundir a los ciudadanos. No es cierto como se afirma en esta moción que con la propuesta de modelo de financiación, la universidad de Jaén va a perder respecto al año pasado hasta 77 millones. No es cierto, todo lo contrario. La universidad de Jaén va a recibir este año respecto del año anterior un 2'8% y no se dice nada de una reunión, que yo creo que es la que define y tira por tierra todas las reclamaciones que se hacen en esta moción, que es la reunión mantenida, el acuerdo firmado entre lo que es la Junta y los rectores de las distintas universidades públicas andaluzas, entre otras cosas, para comprometer a la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto, los distintos recursos, en un 2'8%. No hay nada de esos 77 millones menos, son los propios rectores de las distintas universidades quienes han dado su visto bueno. Por lo tanto, no cabe hablar de eso. Ustedes no hacen ni la más mínima mención en esta moción a ese acuerdo tan importante y tan trascendente. Acuerdo que garantiza a la universidad de Jaén un 2'8% más respecto al año anterior y, además, se adquiere el compromiso de que se produzca una revisión consensuada de lo que es el modelo de financiación. Por lo tanto, ustedes están hablando de una serie de cuestiones que no se corresponde con la realidad lo más mínimo. Por lo tanto, vamos a votar que no.

- Sr. Martínez.- Es algo sin sentido que viene muy bien para la campaña política que empieza pero que ya está hablado entre rectores y Consejero de Universidades. Como bien ha dicho el Sr. Ocaña, se va a garantizar el 100% de la financiación del año anterior, e incluso se va a aumentar. Por tanto, el día 6 de abril salió la nota de prensa con el acuerdo entre Consejero y Rectores de las universidades andaluzas. No sé qué pretenden, imagino que hacer un poco de campaña política pero



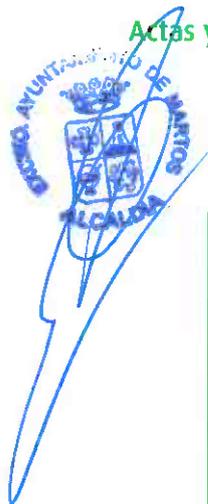


que no tiene sentido. Votar en contra de esta moción no va en contra de que se financie como se debe a la universidad de Jaén, simplemente porque hace casi un mes que está solucionado.

- Sr. Alcalde.- Aquí hay una realidad y es que hay una propuesta que hace la Junta de Andalucía para cambiar un modelo de financiación en las universidades que lleva funcionando desde más de una década y donde no había supuesto ningún tipo de crítica ni queja ni desequilibrio entre las propias universidades. Y se presenta una propuesta por parte de la Junta donde Jaén pierde muchísima financiación, pierde así entre un 11% o un 12% de financiación. Si bien es cierto que en esa propuesta de modelo hay una cláusula de salvaguarda en la cual se dice que, pese a que con el nuevo modelo de financiación hay universidades que pueden llegar a perder el 11%, como la de Jaén, ninguna va a percibir en el año 2022, menos de lo que venía percibiendo en el año 2021. Esto es así, ésta es la propuesta que hay encima de la mesa y pueden meterse en la plataforma de defensa y pueden leer, no lo que está diciendo este Alcalde ni lo que dice la moción del grupo socialista, sino lo que ha manifestado el rector de la universidad de Jaén, y en esa línea, el problema es que yo le he preguntado directamente en una reunión en Diputación al rector de la universidad de Jaén, cuánto supone el capítulo uno en el presupuesto de la universidad y supone entre el 85 y el 86%. Aun percibiendo la misma cuantía qué es lo que va a pasar este año 2022, que en el año 2021 hay que tener en cuenta que hay una actualización del 2'8% de los sueldos de los funcionarios, por lo tanto, de los docentes de la propia universidad. Por lo tanto, con esta realidad, ya se está percibiendo menos que en el año 2021. Fue el propio rector de la universidad de Jaén quien levantó el hacha de guerra contra el modelo de financiación de la propia Consejería. Y con la universidad de Jaén, otras cuatro universidades afectadas y también con el entendimiento de las otras cuatro que forman parte de las nueve porque la Unia tiene otro modelo de financiación de las diez públicas que hay en Andalucía, y ahí es donde nosotros estamos, en apoyar eso porque nos parece que la universidad de Jaén es una seña de identidad para la provincia de Jaén, que ha contribuido muy mucho al desarrollo de la provincial, al conocimiento y además, con una calidad, como se dice en la exposición de la moción, bastante, bueno que da crédito.

Es verdad que, después de todos los movimientos que hay, el día 6 de abril se produce una reunión de los diez rectores de las diez universidades públicas con la Junta de Andalucía, donde se frena ese borrador de proyecto, eso es cierto, se frena ese borrador de proyecto, pero a día de hoy, después de 25 días prácticamente, no hay nada que avale ese acuerdo más que la propia reunión que se produce. Por eso nosotros decimos que esa propuesta que es inicial, se deseche definitivamente y que haya un documento que diga que esa propuesta no es válida. Eso es lo que estamos diciendo y lo que estamos pidiendo. En segundo lugar, lo que se dice es que se ponga encima de la mesa un

Actas y Resoluciones



nuevo modelo de financiación de forma inmediata.

Dicen que se trata de una campaña electoral, pero yo voy a darle la vuelta al argumento ¿No creen que el proyecto se retira por parte de la Junta de Andalucía por la inmediatez de las elecciones en Andalucía y tener en contra a las universidades? Por lo tanto no se trata de eso, además creo que la moción es bastante aséptica y no entra en casi en temas de carácter político, por eso incluso los argumentos de Gerardo son casi argumentos de borrachera, de barra de bar, que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando más allá que eso es lo que ha aprendido y eso es lo que suelta. Lo que sí me sorprende en esto es la posición del Partido Popular, porque nosotros queríamos que el Partido Popular aprobara la moción, y hemos incorporado las dos propuestas de acuerdo de la moción que presentamos, son copiadas literalmente de las dos enmiendas que el grupo popular de la Diputación presentó en la Diputación, es decir, hemos quitado de la moción, las propuestas de acuerdo de la moción que el PSOE presentó en la Diputación, y hemos copiado literalmente las dos propuestas de acuerdo que el portavoz de la Diputación Provincial del Partido Popular, Miguel Contreras, presentó. Y aun copiando lo que el Partido Popular decía, que viene a ser lo mismo pero dicho de otra manera, lo que había presentado el Partido Socialista en la Diputación, el Partido Popular sigue diciendo que vota en contra de la moción. Lo que está claro es que vota en contra de la moción porque la hemos presentado desde el grupo socialista y en la defensa de los intereses de su grupo político. Por lo tanto, presentamos una moción en la que está claro que lo que queremos que haya una financiación justa y equilibrada, y que permita a la universidad de Jaén seguir creciendo, proponemos en este pleno los mismos argumentos y la misma propuesta de acuerdo que el partido popular había propuesto en la Diputación de Jaén para que fuese aprobada y el Partido Popular de Martos dice adelante que voy a votar en contra de esta moción. Por lo tanto, yo creo que la argumentación está perfectamente clara.

- Sr. Aceituno.- Creemos que la moción es buena para Jaén y la universidad de Jaén y ojala que esa merma económica no quite la idea de poner un grado en medicina que está estudiándose. Le pido al Sr. Alcalde que, por favor, ni borrachera ni barra de bar, y me hable con el mismo respeto y educación que yo le hablo a usted.

- Sr. Alcalde.- Son comentarios jocosos, donde usted sí ha faltado al respeto a un partido en el cual no ha acreditado y además ha levantado un falso testimonio porque no hay ninguna sentencia en la que diga que el Partido socialista haya robado 600 millones de euros en Andalucía. Por lo tanto, Sr. Gerardo eso usted puede decírselo a sus seguidores, a sus militantes, a sus simpatizantes, pero claro también usted ha faltado a la verdad.

- Sr. Ocaña.- No trate de seguir confundiendo como está haciendo,





intentándolo al menos. No lo va a conseguir porque la mayoría de los que estamos aquí somos inteligentes y no lo va a conseguir. Usted ha presentado una moción donde habla de una disminución de ingresos de 7'7 millones. Esto es una falsedad. Y habla de lo que ha dicho el rector, pero el rector de Jaén, tras la firma de este acuerdo con la Junta de Andalucía decía que este acuerdo se basa en cuatro puntos que acabarían con la problemática económica que podría haberse dado para el próximo año y también lo que se produciría a un largo plazo. Está dando el visto bueno el rector de la universidad de Jaén a este acuerdo, convencido totalmente que va a ser positivo para la universidad de Jaén para este año y para los próximos años.

- Sr. Martínez.- No estamos diciendo que nos parezca ni bien ni mal. Simplemente el borrador, la propuesta que se hizo, como un borrador que es, las universidades estaban en desacuerdo, nosotros también, entendemos que no podemos estar a favor de que pierda dinero la universidad de nuestra provincia.

- Sr. Alcalde.- Se presentó un modelo que era lesivo para los intereses de la universidad de Jaén, donde la universidad llegaba a perder casi 8 millones de euros. La movilización social, ante el momento político y electoral en el que nos encontramos ha hecho que la Junta de Andalucía parara en ese modelo, pero no hay encima de la mesa ahora mismo, ningún otro modelo propuesto. Y lo que estamos pidiendo es que, en ese otro modelo propuesto que se ponga encima de la mesa por parte de la Junta de Andalucía, no se vea afectada la universidad de Jaén ni ninguna otra universidad, porque además también es necesario esa compensación a universidades que son más jóvenes, que son más para que puedan seguir creciendo, que puedan seguir incentivándose en esa línea. Al final, estamos diciendo lo mismo, es verdad que los posicionamientos por también políticos pues es lo que hace seguramente que, en este caso, no nos encontremos en el voto. Esa es la realidad, ahora bien Sr. Ocaña, no se trata de confundir, es que el acta de la Diputación está ahí. Usted hoy y su grupo están votando en contra de las propuestas de acuerdo que se presentaron por parte del Grupo Popular en la Diputación presentó con el objetivo de llegar a un acuerdo con el grupo socialista.

En estos momentos, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a llamar al orden al portavoz del grupo popular, Don Francisco Javier Ocaña Tejero, por hacer uso de la palabra sin la autorización de la presidencia.

8.- RUEGOS.-

- Vox.-

Actas y Resoluciones



- Sr. Herena.- La valla que rodea el hangar de la estación está volcada. Rueda se proceda a su colocación.

- Sr. Aceituno.- Creo que el Ayuntamiento es capaz de coger la sala que hay a la derecha del edificio de contribución y buscarle otra utilidad, llevarse a esas personas a trabajar a otro sitio para que la sala de la derecha se haga una sala de espera. Rogamos estudien esta propuesta para hacer una sala de espera.

- Ciudadanos.-

- Sr. Martínez.- Con el motivo nuevamente de las luminarias, en la Calle San Francisco, imagino porque solo hay farolas a un lado, entonces la luminosidad es bastante precaria. Rueda se tenga en cuenta.

9.- PREGUNTAS.-

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- Nos preguntamos si el Partido Socialista puede presentar las mociones un poco antes, porque siempre se presentan el último día y a última hora. Esta última moción nos llegó al correo electrónico, creo que a las 2 de la tarde del miércoles. Quienes no nos dedicamos 100% a la política, apenas nos da tiempo a prepararnos un pleno y nos gustaría tener un poco más de tiempo.

Sr. Alcalde.- Las mociones normalmente se presentan desde que se convoca el pleno hasta el miércoles y se han ido presentando en esa línea, 24 horas antes. ¿Que queréis llegar a otro acuerdo?

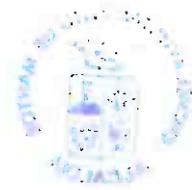
Sr. Aceituno.- Estamos pidiendo un simple favor.

Sr. Alcalde.- Nos podemos hacer eco todos de ese acuerdo, y en lugar de presentarlas el miércoles, decimos que se presenten entre lunes y martes, pues lo podemos hablar sin ningún tipo de problema. En cualquier caso, hemos cumplido con lo que dice el reglamento.

- Sr. Aceituno.- Sabemos que el Sr. Alcalde está dentro de unas listas para el Parlamento de Andalucía. Si llegara la lista a correr y saliera usted dentro de éstos que se irían al Parlamento de Andalucía ¿Qué decisión tomaría? ¿Se quedaría como Alcalde y compagina su trabajo con el Parlamento de Andalucía o dejaría la Alcaldía para irse al Parlamento de Andalucía?

Sr. Alcalde.- Espérese que lleguen las elecciones. Son decisiones personales mías. La última palabra la tienen los ciudadanos, por lo tanto,





vamos a dejar que ellos tengan la palabra.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Hace unos días solicitábamos por escrito que, de cara a la celebración del festival Vértigo Estival, se evitara que pasara lo que pasó el año pasado, es decir, que se mezclaran en las actividades de baño con las actividades del propio festival y además que se volviera a insultar a la religión católica. ¿Se va a hacer algo al respecto?

Sr. Alcalde.- Cuando llegue el momento se organizará. Ahora mismo no hay nada organizado pero, vamos, lleva 17 años celebrándose el festival sin ninguna incidencia destacable. El año pasado hubo unas circunstancias totalmente excepcionales y en la parte del grupo, desafortunadas pero no condenen ustedes algo que lleva 17 años en esta Ciudad.

- Sr. Ocaña.- Llevamos años observando como los operarios de recogida de basuras se valen de una espuerta de plástico atada a una cuerda para recoger las bolsas y objetos que ven por las calles. La verdad es que no dan la mejor imagen de nuestro pueblo, entiendo que puede ser algo incómodo para los trabajadores. Y además entendemos que no deben ser elementos homologados. ¿Van a reclamar a la empresa concesionaria algo al respecto?

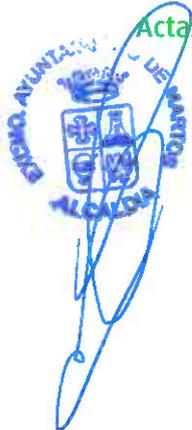
Sr. Chamorro.- Los trabajadores del servicio de recogida tienen sus propios carros pero a petición propia de ellos quieren este sistema, es decir, que todo el que quiera llevar su carro como en todos los sitios, está a su disposición del trabajador. Pero ellos prefieren el sistema que llevan.

- Sr. Ocaña.- En Calle Menor se están realizando obras desde hace un par de meses aproximadamente. ¿No podían haber esperado a que pasase la Semana Santa, teniendo en cuenta que es una zona de mucha confluencia durante la Semana Santa?

Sr. Torres.- La urgencia viene determinada por las fechas del programa. Y la fecha del programa cuando se finaliza la campaña de aceituna y el SEPE da la orden de inicio, hay que iniciarlas. De todas formas, como fuimos previsores, se habló con la Unión Local de Cofradías y ellos tuvieron desde el primer minuto perfectamente de acuerdo en variar el itinerario. Por lo tanto, ellos no tuvieron problemas, yo no sé si usted lo tiene, pero ellos no. Cuando hay plazos, hay que cumplirlos.

- Sr. Ocaña.- ¿Van a hacer ustedes algo para dotar a las nuevas instalaciones municipales, en relación a la sala de espera del nuevo edificio municipal de Calle Franquera? ¿Van a hacer algo para dotarlo de una sala de espera digna y cómoda para los ciudadanos?

Actas y Resoluciones



Sr. Alcalde.- Tiene dos. Una en la entrada y otra al lado de caja. Por lo tanto, para las personas que pueden atender, si es que un funcionario solo puede atender a una persona. Si hay más, es difícil.

Sr. Ocaña.- Hay momentos donde hay que esperar en la calle, como usted bien sabe. Esa es nuestra petición para evitar que tengan que hacer la espera en la calle. ¿No van a hacer nada?

Sr. Alcalde.- Seguir manteniendo las dos que existen.

- Sr. Ocaña.- ¿Van a reclamar ustedes algo a la nueva empresa concesionaria del suministro de electricidad para que lleven actuaciones para dotar de una mayor luminosidad a determinadas calles? Lo digo porque hay personas que se están quejando por el riesgo que conllevan determinadas calles la falta de luminosidad de cara ante el riesgo de una posible caída. ¿Van a hacer ustedes algo al respecto?

Sr. Alcalde.- Hasta el momento, las peticiones que se han trasladado al Ayuntamiento de Martos de modo formal, en un 90% yo diría que se han atendido todas. Por lo tanto, si hay alguna más, como ha hecho el Concejal de Ciudadanos sobre Calle San Francisco, se requiere que se estudie, y si hay alguna más, se requiere que se haga sin ningún problema.

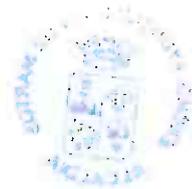
- Sr. Ocaña.- Las canalizaciones de agua del tejado del pabellón cubierto de Monte Lope Álvarez, creo que se han instalado por el interior del pabellón, lo que está ocasionando humedades, goteras y demás. ¿Se van a dejar así las canalizaciones o los canalones se van a llevar al exterior con la finalidad de evitar esas humedades?

Sr. Torres.- Yo creo que antes de venir al pleno, debería prepararse las preguntas y prepararse los temas. En el pabellón, hay dos sistemas instalados: uno por dentro que evacua hacia afuera y se ha reforzado para permitir la evacuación con mayor velocidad hacia afuera y, por lo tanto, ahora no hay humedades.

En estos momentos, por el Sr. Ocaña se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.

Sr. Torres.- Estamos estudiando la solución. Tenga usted en cuenta que es una instalación que tiene unos años y los tejados con ese tipo de materiales suelen tener de la dilataciones del calor y estamos estudiando un sistema que sea eficiente y contar con los recursos que sean necesarios para poder acometerlo.

- Sr. Ocaña.- Hace unos meses le hice una pregunta sobre el vehículo del Ayuntamiento Seat Ateca. ¿Por qué se ha eliminado la



pegatina con el escudo del Ayuntamiento de Martos que tenía este vehículo?

Sr. Alcalde.- Los vehículos están en el sistema de renting y, unos tendrán pegatinas, otros no tendrán. Los servicios que utilicen el vehículo, seguramente requerirán que no lleve la pegatina.

- Sr. Ocaña.- Usted ha dicho que se tenía que pensar el tema de salir supuestamente en su momento o no del Ayuntamiento si sale elegido. Yo entiendo que cuando está incluido, usted ha dado el visto bueno a estar incluido, no porque lo hayan incluido. ¿Para usted, llegado el caso, es más importante pertenecer al Parlamento como parlamentario que ser Alcalde de su pueblo?

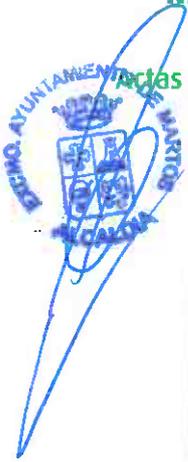
Sr. Alcalde.- No, ser Alcalde de mi pueblo es lo más importante que hay y lo más importante que me ha pasado en mi vida, pero también ser parlamentario, si así lo quieren los ciudadanos de esta provincia, en un momento totalmente trascendental, tiene también una grandísima importancia y me han pedido que dé un paso adelante y he dado ese paso adelante para trabajar en esa campaña. Yo sé que usted da por hecho que los resultados del partido socialista en la provincia van a ser muy buenos y que van a hacer que nos pongamos en esa situación, es más, que le pido que no le traicione el subconsciente y por perderme de vista, no vaya a equivocarse y vote usted también al partido socialista. No se preocupe, cuando llegue el momento, porque hay una cuestión que está clara, que ir en la candidatura al Parlamento de Andalucía y ser Alcalde de esta Ciudad, no es una causa de inelegibilidad, por lo tanto, en ello estamos, y cuando lleguemos al río, cruzaremos el puente. Ser Alcalde de esta Ciudad es lo más importante para mí, sin lugar a dudas, pero como usted comprenderá no voy a ser Alcalde perpetuo, es San Amador. Pero tampoco le he dicho en ningún momento si seguiré siendo miembro de la Corporación o no, por lo tanto, no pongan ustedes otros escenarios que ahora mismo no están abiertos. Dejen ustedes fluir. También son importantes motivos personales, es importante la familia, son importantes otras cuestiones.

- Ciudadanos.-

- Sr. Martínez.- ¿Qué tipo de protección existe sobre los hallazgos arqueológicos, si es referente a la zona donde aparecen o tienen una protección general?

Sr. Alcalde.- Eso lo establece el Plan General de Ordenación Urbana, y hay hasta cinco grados de protección. Eso se hace cuando el Plan General de Ordenación Urbana se aprueba, se hace una propuesta con unos informes sectoriales donde Cultura avala o sugiere o ratifica las propuestas que se hacen, por lo tanto y desde el grado de protección uno hasta el grado cinco. El cinco es el menor grado de protección y el uno el

Actas y Resoluciones



máximo, y en función de eso hay una serie de actuaciones y en todos los casos tiene que haber autorización previa de la Delegación Territorial de Cultura con unos condicionantes.

- Sr. Martínez.- ¿Qué tipo de protección o qué futuro se prevé para los yacimientos de Avda. Los Olivares?

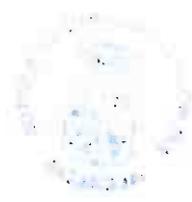
Sr. Alcalde.- Después de darle muchas vueltas, en la Junta de Gobierno que hemos tenido anteriormente, hemos dado licencia y hemos atendido y ya hemos llegado a un acuerdo con los propietarios para la protección de los mosaicos y la puesta en valor con posibilidad de uso y titularidad, en uno de los casos, por parte del Ayuntamiento. Como lo hemos aprobado ahora, tenemos que seguir tramitando. Por lo tanto, esos mosaicos, hoy, han sido salvados para poderlos poner al uso público de la ciudadanía, sin perjudicar tampoco al propietario del solar y que pueda también realizar la actuación que allí tenía prevista.

- Sr. Navarro.- Hace dos meses o así, las obras de la zona de Calle La Vía, zona del Baílo, se dijo en el pleno, creo que fue hace dos plenos, que las obras comenzaban al día siguiente, y al día siguiente, efectivamente, pusieron unas vallas. Mi pregunta es por el estado de las obras, porque las vallas, con el viento que ha habido, veo que hay un problema de seguridad porque algunos, no sé si se han quitado, se han caído. Es por el tema sobre todo del aspecto que tiene, se colocaron las vallas y ya está. Los vecinos me preguntan qué plazo tiene y cómo va el tema.

Sr. Alcalde.- Estamos esperando la autorización de Cultura. Se presentó, pues he hablado con el Delegado precisamente esta mañana, se presentó la documentación por parte de los arqueólogos de la empresa a finales del mes de febrero, se presentó un escrito de priorización de la actuación para que se tramitase por Cultura de forma urgente el día 17 de marzo y yo le pedí al Delegado que por favor me lo hiciese el día 18 de abril, cuando había pasado un mes y no habíamos tenido respuesta. No me había contestado y esta mañana lo he llamado dos veces, no me ha podido coger el teléfono, pero inmediatamente me ha contestado que la arqueóloga tiene ya el libro y no nos lo ha devuelto firmado. Por lo tanto está pendiente que la arqueóloga devuelva una documentación a la Delegación. Emilio ha hablado ya con la empresa para que lo agilicen. Estamos en ello y esperando el tema de la autorización de Cultura porque tiene un nivel de protección cinco, es el mínimo, pero tiene la supervisión arqueológica a la hora de los movimientos de tierra por si de forma lo más superficial saliese alguna cuestión, pero la empresa está contratada y está esperando a que empiece, de hecho con la situación también de las empresas y los costes y demás, a ellos les interesa también empezar cuanto antes pero es un documento obligatorio para poder dar inicio a las obras.

- Sr. Moncayo.- ¿Es compatible ser Diputado y Alcalde?





Sr. Alcalde.- No. He dicho que no es causa de ser inelegible pero es incompatible antes de la toma de posesión, si llegara el caso

- Sr. Moncayo.- También quiero preguntar por el solar de la Vía Verde que había un proyecto de permuta por unidades de obra, que parece ser que había problemas, no estaba claro, que había dificultades legales, si han llegado a algún tipo de acuerdo, sobre todo para incrementar las arcas del Ayuntamiento y también para ampliar el parque de la estación de Renfe.

Sr. Alcalde.- Sacaremos un expediente de enajenación del solar, que es lo que permite, cuando desatasquemos los servicios de contratación que tiene ahora 8 procedimientos en marcha y, por lo tanto, hay algunas cuestiones por fechas, a mí me gustaría que fuese ya, pero hay otras cuestiones que cumplen. Eso no incrementará las arcas, lo único que hará, si obtenemos ese dinero, podamos reinvertirlos en la estación de Renfe porque es fruto de un convenio que, además tiene ese condicionante. No obstante, estamos preparando un proyecto que el otro día hubo una comisión informativa para explicar al conjunto de los grupos de unas ayudas de los fondos europeos de recuperación, transformación y demás, que son los planes de recuperación y transformación, los next generation, y ahí lo que tenemos es actuar, una de las principales vías de actuación hay dos, entre otras cuestiones, una sería el pantano y la otra todo lo que es la vía verde y los espacios que se pueden reaprovechar en ese entorno en el ámbito de la vía verde. El plazo para presentar el proyecto termina el día 17 de mayo. Entonces, estamos con las dos líneas cogiendo fondos, porque una está muy pasada el precio de valoración del solar y ojalá que haya alguien interesado. Lo intentaremos.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en trece folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000982 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

